

Proceso Acción Reivindicatoria
Radicado: 2020-0006



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintidós (22) de enero de 2021

Téngase en cuenta el fragmento de periódico donde consta la publicación del emplazamiento en el diario "El Espectador" de fecha domingo 15 de noviembre de 2020, el cual contiene la publicación del Edicto de Emplazamiento para notificar a los herederos indeterminados de José Eduardo Espitia Sierra.

Para los efectos legales, además téngase en cuenta el Registro Civil de Defunción de la demandada FLORALBA RODRIGUEZ DE ESPITIA (Q.E.P.D.), con indicativo serial 10113545, por lo anterior, la parte demandante deberá informar si existen herederos determinados de la demandada FLORALBA RODRIGUEZ DE ESPITIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de enero del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 04 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria